



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 17.3 del programa provisional

SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Kigali (Rwanda), 30 de octubre – 3 de noviembre de 2017

Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Resumen

En el presente documento, preparado conjuntamente por las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión), se ofrece información actualizada sucinta sobre los asuntos institucionales pertinentes y se informa sobre la colaboración entre las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión. .

En el documento IT/GB-7/17/Inf.17, *Monitoring the Implementation of the International Treaty and of the Second Global Plan of Action for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Seguimiento de la aplicación del Tratado Internacional y del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura) se presenta un análisis detallado de la importancia de los sistemas de información del Tratado para respaldar el seguimiento y la aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la elaboración del Tercer informe, así como la relevancia del Sistema Mundial de Información y Alerta sobre los Recursos Fitogenéticos (WIEWS) en su función de apoyo a las Partes del Tratado en la tarea de informar sobre la aplicación del Tratado.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información proporcionada en el presente informe y a brindar orientaciones adicionales sobre la cooperación con la Comisión tomando en cuenta, a tal efecto, los elementos para una posible resolución facilitados en el Apéndice 1 del presente documento.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse otros documentos en la siguiente dirección: <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/en/c/888771/>.



mu675

Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1 – 5
II. CONSECUENCIAS DE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN AL ÓRGANO RECTOR INTERNACIONAL DEL TRATADO INTERNACIONAL	6 – 8
III. COOPERACIÓN CON OTRAS PARTES INTERESADAS.....	9 – 30
A. Acceso y distribución de los beneficios	12– 15
B. Sistema mundial de información.....	16 – 21
C. Programa de trabajo sobre la utilización sostenible	22– 24
D. Metas e indicadores mundiales.....	25 – 26
E. Conservación y utilización a nivel nacional de variedades de los agricultores o de variedades locales y conservación a nivel nacional de especies silvestres afines a las plantas cultivadas y plantas silvestres comestibles	27– 28
F. Establecimiento de redes a nivel mundial sobre la conservación <i>in situ</i> y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	29– 30
IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA	31

I. INTRODUCCIÓN

1. En su sexta reunión, El Órgano Rector alentó a mantener una estrecha cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión). El Órgano Rector consideró la información adicional proporcionada por las secretarías del Tratado y de la Comisión sobre las consecuencias financieras y administrativas que supone la transferencia de actividades o tareas de la Comisión al Tratado¹ y, al adoptar la Resolución 9/25, convino en mantener en estudio la división funcional de las tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y pidió al Secretario que informase periódicamente de las novedades pertinentes en el ámbito de la cooperación con la Comisión.

2. El Órgano Rector también consideró y acogió con agrado las propuestas de actividades conjuntas de la Comisión y el Órgano Rector, en particular en los ámbitos del acceso y distribución de los beneficios y el seguimiento de la ejecución. Pidió a su Secretario que continuase fortaleciendo la cooperación con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos.

3. La Comisión, en su 16.^a reunión ordinaria, pidió a su Secretario que continuase fortaleciendo la cooperación con el Secretario del Tratado Internacional para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos. La Comisión decidió mantener en estudio la transferencia de actividades al Tratado.²

4. El documento IT/GB-7/17/Inf.23, *Report from the Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture* (Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura) aporta nueva información de interés sobre la importancia que reviste para el trabajo del Órgano Rector la labor que está realizando la Comisión.

5. En el presente documento, preparado conjuntamente por las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión, se ofrece información actualizada sucinta sobre los asuntos institucionales pertinentes y se informa sobre la cooperación entre las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión.

II. CONSECUENCIAS DE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN AL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL

6. El Órgano Rector y la Comisión acordaron mantener en estudio la transferencia de actividades de la Comisión al Órgano Rector.³

7. En la Sección III del documento titulado *Consecuencias jurídicas, administrativas y financieras de la transferencia de actividades o tareas de la Comisión al Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁴, que se presentó el Órgano Rector en su quinta reunión, se facilita información sobre las consecuencias jurídicas de la transferencia de actividades concretas de la Comisión al Tratado Internacional.

¹ IT/GB-6/15/Inf.8.

² CGRFA-16/17/Informe, párrs. 93 y 94.

³ Resolución 9/2015; CGRFA-16/17/Informe, párr. 93.

⁴ IT/GB-5/13/12.

8. La transferencia oficial de una tarea o actividad de la Comisión al Órgano Rector del Tratado Internacional podría tener consecuencias financieras. En este caso, la Conferencia de la FAO tendría que examinar si ha de ajustarse la contribución de la FAO al presupuesto administrativo básico del Tratado para cubrir una parte o la totalidad de los costos de las actividades transferidas al Tratado Internacional. En la última reunión del Órgano Rector se le proporcionó información adicional sobre las consecuencias financieras y administrativas de la transferencia de actividades o tareas de la Comisión al Órgano Rector.⁵

III. COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN

9. El Órgano Rector, en su sexta reunión, “[pidió] al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos”⁶, en particular en lo que respecta al acceso y distribución de beneficios, la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* (en adelante, el Tercer informe) y el seguimiento y aplicación del *Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* (en adelante, el Segundo Plan de acción mundial). El Órgano Rector también tomó nota de que “la Conferencia, en su 39.º período de sesiones, [había acogido] con agrado el documento *Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura* (Elementos del ADB) y de que la Comisión seguirá elaborando elementos del ADB específicos de cada subsector, teniendo en cuenta las actividades o los procesos en curso en el marco del Tratado”.⁷

10. Tras los cambios en la estructura orgánica de la FAO que se aprobaron en el primer trimestre de 2017, tanto la Secretaría del Tratado Internacional como la de la Comisión han pasado a pertenecer al nuevo Departamento de Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas de la FAO. El Departamento combina el apoyo a los tres convenios de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) y facilita la labor interdepartamental en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad, incluidos la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que son temas fundamentales tanto para el Tratado Internacional como para la Comisión.

11. La Comisión, en su 16.ª reunión ordinaria, “se congratuló por la creación del nuevo Departamento de Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas de la FAO y señaló que esto reforzaría la colaboración y permitiría lograr una mayor integración y coherencia entre el Tratado y la Comisión”. Pidió a la Secretaría que continuara fortaleciendo esa colaboración para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos⁸, en particular en lo que respecta a la preparación del Tercer informe, el seguimiento y aplicación del Segundo Plan de acción mundial, el acceso y la distribución de beneficios, el Sistema mundial de información del Tratado Internacional y el WIEWS, así como a las metas e indicadores mundiales.⁹

⁵ IT/GB-6/15/Inf.9.

⁶ Resolución 9/2015, párr.6.

⁷ Resolución 9/2015, párr. 3.

⁸ CGRFA-16/17/Informe, párr. 95.
CGRFA-16/17/Informe, párr. 93.

A. Acceso y distribución de los beneficios

12. La Secretaría del Tratado Internacional participó, en calidad de observador, en la tercera reunión del Equipo de expertos técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios, celebrada del 13 al 15 de septiembre de 2016 en Roma (Italia). La Secretaría del Tratado Internacional participó, en calidad de observador, en la sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, celebrada del 13 al 17 de marzo de 2017 en Roma (Italia).¹⁰

13. Las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión organizaron conjuntamente un acto paralelo sobre el tema “Diversidad genética para un mundo sin hambre: cooperación internacional a través de la FAO” en la 13.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada del 4 al 17 de diciembre de 2016 en Cancún (México).

14. Con ocasión de la 16.ª reunión ordinaria de la Comisión, la Secretaría del Tratado Internacional organizó el acto paralelo sobre el tema *Preparación de la séptima reunión del Órgano Rector: perspectivas para 2017*, en el que participaron los copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral.

15. El Órgano Rector, en su sexta reunión, “[acogió] con agrado la propuesta de celebrar en el próximo bienio un taller de ámbito global, organizado conjuntamente por las dos secretarías, sobre el tema *Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*, sujeto a la disponibilidad de los fondos extrapresupuestarios necesarios¹¹. La Comisión, en su 16.ª reunión ordinaria, “pidió a la Secretaría que organizara, tan pronto como fuera posible tras la 16.ª reunión ordinaria de la Comisión y en colaboración con las secretarías del Tratado [Internacional] y el [Convenio sobre la Diversidad Biológica], un taller internacional para ayudar a los países a determinar las características distintivas y las prácticas específicas de los subsectores de los [recursos genéticos para la alimentación y la agricultura], y sensibilizarlos al respecto, en el contexto de los Elementos del ADB”¹². El taller internacional sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura se celebrará del 10 al 12 de enero de 2018 en Roma (Italia), en la sede de la FAO. Lo organizará la Comisión en colaboración con el Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

B. Sistema mundial de información

16. El Órgano Rector, en su sexta reunión, acogió con agrado la propuesta de un estudio, que prepararían conjuntamente las dos secretarías, en el que se analizase la importancia de los sistemas de información del Tratado para respaldar el seguimiento y la aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la elaboración del Tercer informe, así como la relevancia de WIEWS en su función de apoyo a las Partes del Órgano Rector en la tarea de informar sobre la aplicación del Tratado¹³. La Comisión, en su 16.ª reunión ordinaria, se hizo eco de la petición formulada por el Órgano Rector y acogió con agrado la preparación conjunta de ese análisis.¹⁴

¹⁰ Para más información, Véase el documento IT/GB-7/17/7, *Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*.

¹¹ Resolución 9/2015, párr. 4.
CGRFA-16/17/Informe, párr. 25 v).

¹³ IT/GB-6/15/Informe, Apéndice A.9.

¹⁴ CGRFA-16/17/Informe, párr. 94.

17. En respuesta a dicha petición, las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión brindaron orientación para la preparación de un análisis de la información recopilada:

- por el Órgano Rector sobre la aplicación del Tratado Internacional;
- por el sistema WIEWS de la FAO sobre la aplicación del Segundo Plan de acción mundial y la preparación del Tercer informe.

18. El modelo de presentación de informes del Tratado Internacional se elaboró de conformidad con la Sección 5.4 de los Procedimientos de cumplimiento a fin de facilitar la presentación por cada una de las Partes Contratantes de un informe sobre las medidas que ha adoptado para cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado. El sistema de presentación de informes del WIEWS se basa en 63 indicadores, con arreglo a lo convenido por la Comisión en 2013. Los indicadores tienen la finalidad de reflejar las actividades emprendidas por los países para ejecutar el Segundo Plan de acción mundial, así como el estado de la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

19. La finalidad del análisis es evaluar lo siguiente:

- la pertinencia de la información recopilada por el WIEWS para la presentación de informes de las Partes Contratantes de conformidad con la Sección 5 de los Procedimientos de cumplimiento, así como para la presentación de informes de las Partes Contratantes y las partes interesadas acerca de la aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo al mismo¹⁵;
- la pertinencia de la información recopilada a través del Sistema de presentación de informes en línea¹⁶ del Tratado Internacional para el seguimiento de la aplicación del Segundo Plan de acción mundial y para la preparación del Tercer Informe.

20. En el documento IT/GB-7/17/Inf.17, *Monitoring the Implementation of the International Treaty and of the Second Global Plan of Action for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Seguimiento de la aplicación del Tratado Internacional y del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura) se ofrece un análisis más detallado.

21. La conclusión de este análisis es que, si bien el WIEWS y el Sistema de presentación de informes en línea difieren bastante entre sí (dado que se crearon para fines distintos, ofrecen diferentes tipos de información a diferentes escalas y con diferente nivel de detalle y recopilan información a intervalos también diferentes), ambos sistemas tienen áreas en que la información aportada en uno de ellos también puede resultar pertinente para el otro. Por lo tanto, puede merecer la pena explorar opciones técnicas que permitan a los usuarios de un sistema utilizar la información proporcionada anteriormente al otro sistema o bien hacer referencia a esta.

C. Programa de trabajo sobre la utilización sostenible

22. En su sexta reunión, el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobó el Programa de trabajo revisado sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo al mismo (Resolución 4/2015, Anexo 1). Uno de los objetivos del Programa de trabajo es realizar las actividades prioritarias del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en adelante, el Segundo Plan de acción) relativas a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

¹⁵IT/GB-5/13/Informe, Resolución 7/2013.

¹⁶<http://faoitpgrfa.ort-production.linode.unep-wcmc.org/?lang=es>.

23. La Secretaría de la Comisión participó en la tercera reunión del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos (en adelante, el Comité), celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2016 en Viena (Austria). Se informó al Comité acerca de los esfuerzos realizados por la FAO y la Comisión¹⁷ en relación con la aplicación del Segundo Plan de acción.

24. La Secretaría de la Comisión también participó en la Consulta mundial sobre los derechos del agricultor, realizada del 27 al 30 de septiembre de 2016 en Bali (Indonesia), que fue organizada por los Gobiernos de Indonesia y Noruega y facilitada por la Secretaría del Tratado Internacional.¹⁸ Además, la Secretaría del Tratado Internacional organizó conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Alimentación de Noruega y el Centro indonesio de biotecnología agrícola e investigación y desarrollo en materia de recursos genéticos (ICABIOGRAD) un acto paralelo sobre el tema “Los múltiples beneficios de la aplicación de los derechos del agricultor”.

D. Metas e indicadores mundiales

25. Las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión cooperaron activamente en la elaboración de metas e indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular la Meta 15.6.1 que se refiere al acceso y la distribución de beneficios. El indicador elegido hace referencia al “número de países que han aprobado marcos legislativos, administrativos y normativos para garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios”. Ha habido tres consultas entre el CDB (organismo responsable del indicador) y la FAO sobre la meta 15.6.1, dirigidas por el Tratado Internacional y la Comisión.

26. En el documento IT/GB-7/17/6, *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, se proporciona más información sobre el seguimiento de esta meta de los ODS.

E. Conservación y utilización a nivel nacional de variedades de los agricultores o de variedades locales y conservación a nivel nacional de especies silvestres afines a las plantas cultivadas y plantas silvestres comestibles

27. El Órgano Rector, en su sexta reunión, pidió al Secretario que continuase fortaleciendo la colaboración con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos, en particular en cuanto al trabajo futuro relativo a los proyectos de directrices técnicas para la conservación de especies silvestres afines a las plantas cultivadas y sobre la conservación y utilización de variedades locales.

28. Tras amplias consultas, la Comisión examinó y aprobó el documento *Voluntary guidelines for national level conservation of crop wild relatives and wild food plants* (Directrices voluntarias para la conservación a nivel nacional de especies silvestres afines a las plantas cultivadas y plantas silvestres comestibles), y pidió a la FAO que lo publicara¹⁹. Las Directrices voluntarias se proporcionan en el documento IT/GB-7/17/Inf.22. La Comisión consideró un proyecto de Directrices voluntarias sobre la conservación y la utilización a nivel nacional de variedades de los agricultores o de variedades locales²⁰ y lo remitió al Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para que lo examinara en mayor profundidad.

¹⁷ IT/ACSU-3/Inf.5.

¹⁸ El resumen de las exposiciones y los debates figura en el documento IT/GB-7/17/Inf. 10, *Proceedings of the Global Consultation on Farmers' Rights* (Actas de la Consulta mundial sobre los derechos del agricultor). En el documento IT/GB-7/17/Circ. 1, *Submission from Norway and Indonesia containing the Co-Chairs proposal from the Global Consultation on Farmers' Rights* (Comunicación de Noruega e Indonesia con la propuesta de los copresidentes de la Consulta mundial sobre los derechos del agricultor), los copresidentes presentan un resumen de las recomendaciones que refleja su interpretación de los debates mantenidos en la Consulta mundial.

¹⁹ CGRFA-16/17/Informe, párr. 62.

²⁰ CGRFA-16/17/Informe, párr. 63.

F. Establecimiento de redes a nivel mundial sobre la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

29. El Órgano Rector, en su sexta reunión, pidió al Secretario que continuara fortaleciendo la colaboración con la Secretaria de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos y, en particular, en lo que atañe al establecimiento de redes a nivel mundial sobre la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura²¹.

30. La Secretaría del Tratado Internacional participó en el diálogo oficioso entre múltiples partes interesadas organizado por la FAO sobre este tema, y aportó contribuciones al mismo.²² La Comisión, en su última reunión, examinó una nota de exposición de conceptos titulada *Global networking on in situ conservation and on-farm management of plant genetic resources for food and agriculture*²³ (Establecimiento de redes a nivel mundial sobre la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura) y la remitió al Grupo de Grupo de trabajo técnico trabajo para nuevas consultas²⁴.

IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

31. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información proporcionada en el presente informe y brindar orientaciones adicionales para mantener la estrecha cooperación con la Comisión, tomando en consideración los elementos para una posible resolución facilitados en el *Apéndice* del presente documento.

²¹ CGRFA-16/17/Informe, párrafo 64.

²² CGRFA/WG-PGR-8/16/Inf.2.

²³ CGRFA-16/17/Inf.20.

²⁴ CGRFA-16/17/Inf.20.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2017**COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****EL ÓRGANO RECTOR,**

Recordando las resoluciones 4/2013 y 9/2015 sobre la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) y, en especial, su petición de que se mantenga una estrecha cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector,

1. La Comisión **se congratula** por la creación del nuevo Departamento de Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas de la FAO y **señala** que esto reforzará la colaboración y permitirá lograr una mayor coordinación y coherencia entre el Tratado Internacional y la Comisión.
2. **Conviene** en mantener en estudio el asunto de la división funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y **pide** al Secretario que informe periódicamente de las novedades pertinentes en la cooperación con la Comisión;
3. **Acoge con satisfacción** las Directrices voluntarias para la conservación a nivel nacional de especies silvestres afines a las plantas cultivadas y plantas silvestres comestibles e invita a las Partes Contratantes a ponerlas en práctica según sea apropiado;
4. **Acoge con agrado** la invitación de la Comisión al Órgano Rector del Tratado, en su gobernanza permanente de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) de conformidad con el artículo 3 del Tratado Internacional, a seguir coordinándose estrechamente con la Comisión a fin de abordar de forma complementaria las características distintivas y los usos específicos de los RFAA, teniendo presentes las actividades y los procesos en marcha en el marco del Tratado, incluido el proceso en curso de mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (el Sistema multilateral) y la cooperación en curso para respaldar la aplicación armoniosa del Tratado, el CDB y el Protocolo de Nagoya;
5. **Acoge con agrado** la invitación de la Comisión al Órgano Rector a que intercambie información con ella a intervalos regulares sobre el proceso para mejorar el Sistema multilateral con vistas a evitar la duplicación de esfuerzos, y **pide** al Secretario que prepare, con el apoyo de la Mesa, un informe que se pondrá a disposición de la Comisión en su 17.^a reunión ordinaria;
6. **Pide** al Secretario que colabore con la Secretaria de la Comisión, que organizará un taller internacional para ayudar a los países a determinar las características distintivas y las prácticas específicas de los subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y sensibilizarlos al respecto, en el contexto de los Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de los beneficios en relación con los distintos subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como con la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
7. **Toma nota** del análisis de la información recopilada en el marco del Tratado Internacional sobre la aplicación de este, y a través del Sistema Mundial de Información y Alerta (WIEWS) de la FAO sobre la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la preparación del Tercer informe, y **pide** a las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión que estudien opciones técnicas que permitan a los usuarios de un sistema utilizar la información proporcionada anteriormente al otro sistema o bien hacer referencia a esta.

8. **Pide** al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración con la Secretaria de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de los dos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:

- a) la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y el examen del Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- b) el seguimiento y la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que incluya trabajo adicional en torno a los de directrices técnicas sobre las variedades de los agricultores y variedades locales y sobre las redes mundiales de conservación *in situ* y la gestión de los RFAA en las explotaciones;
- c) acceso y distribución de beneficios;
- d) el Sistema mundial de información del Tratado Internacional y el WIEWS, así como
- e) metas e indicadores mundiales.